

C.O.B. EN REPRESENTACION DE SU HIJA P. C/ P.G.D. S/ VIOLENCIA
CI-01662-F-2026

Cipolletti, 8 de junio de 2026.

AUTOS Y VISTAS: Las actuaciones caratuladas: C.O.B. EN REPRESENTACION DE SU HIJA P. C/ P.G.D. S/ VIOLENCIA (Expte N° CI-01662-F-2026), puestas a resolver y de las que,

RESULTA: Que se recibe denuncia realizada en fecha 05 de junio de 2026 por la Sra. C.O.B. en la Comisaría de la Familia de Cipolletti.

Analizados los términos de la denuncia formulada, advierte la suscripta que la situación planteada no se trata de una situación de violencia familiar que amerite su tratamiento por la presente vía, ya que refiere a delitos penales.

Habiendo concurrido la denunciante a Fiscalía a radicar denuncia y atento de las presentes actuaciones surge la posible comisión del delito de amenazas y tenencia ilegítima de un arma de fuego, conforme lo dispuesto por el art. 3 de la Ac 15/22 SJT y de conformidad con lo dispuesto por el art. 138 CPF, dese intervención a la Fiscalía de turno, a los fines pertinentes y cese la actuación de ésta Unidad Procesal de Familia.

Oportunamente, archívese.

NOTIFIQUESE POR OTIF.

Marissa Lucía Palacios
JUEZA UPF 7